



PRODECON TE INFORMA

SI ERES CONTRIBUYENTE, ¿QUÉ DEBES SABER PARA ESTE 2021?

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), te informa sobre los Decretos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), así como algunos aspectos que es importante conozcas para este ejercicio fiscal 2021.

Disposición fiscal	Fecha de Publicación
DECRETO por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021.	25 de noviembre de 2020
PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.	30 de noviembre de 2020
DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	8 de diciembre de 2020
DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación.	8 de diciembre de 2020
RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2021.	23 de diciembre de 2020
	29 de diciembre de 2020





RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2021.	
Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. (Cantidades actualizadas establecidas en la Ley Federal de Derechos del año 2020)	29 de diciembre de 2020
Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (Tarifa aplicable a pagos provisionales y retenciones para 2020 y Tarifa para el cálculo del impuesto correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020).	11 de enero de 2021
Anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (Criterios No Vinculativos de las disposiciones fiscales)	11 de enero de 2021
Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021. (Cantidades actualizadas y Compilación de cantidades establecidas en el Código Fiscal de la Federación)	11 de enero de 2021
Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021. (Compilación de Criterios Normativos)	11 de enero de 2021
Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (Catálogos de claves para CFDI)	11 de enero de 2021
Anexo 17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (De los Proveedores de Servicio Autorizado y los Órganos Certificadores de Juegos con Apuestas y Sorteos.)	11 de enero de 2021
Anexo 25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020	11 de enero de 2021





(Acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento fiscal internacional incluyendo respecto de FATCA.)	
Anexo 25-Bis de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 (Obligaciones generales y procedimientos de identificación y reporte de Cuentas Reportables)	11 de enero de 2021
Anexo 27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (Cuotas actualizadas del Derecho de Exploración de Hidrocarburos y del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos que establece la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y su Reglamento vigentes a partir del 1 de enero de 2021.)	11 de enero de 2021
Anexo 29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (Disposiciones normativas y especificaciones tecnológicas, así como validaciones adicionales a las establecidas en el Anexo 20, las cuales deben observar de manera obligatoria los PCCFDI, así como los supuestos de infracción que pueden cometer los mismos proveedores.)	11 de enero de 2021
Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (Listado de donatarias autorizadas).	12 de enero de 2021
MODIFICACIÓN a diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en lo referente a los acuerdos conclusivos.	13 de enero de 2021
Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021	14 de enero de 2021





(Impuesto sobre Automóviles Nuevos)	
Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. (Fichas de Trámites Fiscales)	21 de enero de 2021

❖ Salario Mínimo

De conformidad con lo establecido en la **RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** que fija los salarios mínimos general y profesionales vigentes a partir del **1o. de enero de 2021**, publicada en el [DOF del 23 de diciembre de 2020](#), para fines de aplicación de los salarios mínimos en la República Mexicana habrá **dos áreas geográficas**:

- ✓ **El área geográfica de la "Zona Libre de la Frontera Norte"**, integrada por los siguientes municipios:

Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate, Tijuana y San Quintín, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.

- ✓ **El área geográfica del "Resto del país"**:

Integrada por el resto de los municipios del país y las alcaldías de la Ciudad de México que no fueron listadas en el punto anterior y conforman la República Mexicana.

SMG Zona Libre de la Frontera Norte	SMG Resto del país
213.39	141.70





❖ Tasas de recargos

En atención a lo dispuesto en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación y en correlación con el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, las tasas de recargos son:

Mora	Prórroga
1.47 %	0.98 %

❖ Unidad de Medida y Actualización (UMA) para 2021

El [Instituto Nacional de Estadística y Geografía](#) (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la UMA, la cual entra en vigor el 1 de febrero de 2021, en términos del artículo 5° de la Ley para determinar la Unidad de Medida y Actualización.

Diario	Mensual	Anual
\$ 89.62	\$ 2,724.45	\$ 32,693.40

